

VI. PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Ante una eventualidad el Comité Ejecutivo se tendrá su sitio de reunión siguiendo esta prioridad:

Agencia de Extensión Agrícola
Cruz Roja
Salón de Sesiones de Municipalidad
Escuela de Pbro José Daniel Carmona Briceño

El Coordinador convocará al resto miembros del Comité, pero dependiendo de las circunstancias, estos se presentarán al sitio de reunión sin previa convocatoria.

La línea de mando la ejerce el Coordinador con los miembros del Comité Ejecutivo. El Coordinador es el responsable de establecer la comunicación con el Oficial de Enlace, la CNE o CCR.

Ante la ausencia del Coordinador, asumirá el mando el Sub-Coordinador.

Las primeras acciones del comité de emergencia serán:

- a. Conocer, verificar y evaluar la información que se tiene disponible de la situación. Esta puede provenir de diversas fuentes: La CNE, las instituciones presentes en el sitio, informantes de las localidades o bien de particulares.
- b. Revisar el Plan Local de Emergencia para repasar cuáles son las funciones y responsabilidades de cada miembro, así como los procedimientos de acción establecidos, los recursos con que se cuenta y su ubicación.
- c. Dependiendo del tipo y la localización del evento, verificar en el mapa la ubicación de los sistemas afectables (servicios vitales y población), para orientar la toma de decisiones de protección y asistencia.

- d. Proceder lo más pronto posible a la evaluación inicial de la situación, mediante el subcomité técnico.

Las acciones deben ser comunicadas y coordinadas con la CNE mediante el Oficial de Enlace.

- e. Si la emergencia así lo requiere, el Comité, deberá declararse en sesión permanente. En este caso, el Comité hará un rol para el trabajo de sus miembros en el sitio de coordinación de la emergencia, para evitar el agotamiento general.

Ejecución de las acciones

- a. El comité de emergencia comunica sus decisiones a los subcomités para su ejecución.
- b. El comité de emergencia recomienda a la CNE, la ejecución de otras acciones para controlar la emergencia y agilizar la rehabilitación.

Seguimiento

- a. Se dará seguimiento permanente a la evolución de la emergencia y de las acciones que se llevan a cabo, verificando:
 - * Si las decisiones del Comité han sido aplicadas.
 - * Los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas
 - * Toda nueva información proveniente de la zona afectada o respecto a la evolución del evento.

Alertas

ALERTAS	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS
<p>VERDE-1</p> <p>Cuando se tiene noticia de la presencia o posible desarrollo de un evento determinado que podría provocar situaciones de peligro para la población localizada en la zona de influencia del evento. Este área puede ser local, regional o nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar, confirmar y dar seguimiento a la información sobre el evento:<ul style="list-style-type: none">* Características* Zonas de influencia o vulnerables2. Revisión y actualización del Plan de Emergencia y otras medidas previstas para eventos determinados.<ul style="list-style-type: none">* Verificación de existencia y disponibilidad de recursos* Verificación y repaso de las funciones de los subcomités de trabajo* Verificación y repaso de las responsabilidades y compromisos de las instituciones.* Repaso de mecanismos y procedimientos de acción previstos en el Plan3. Establecer contacto y coordinación con la CNE4. Activar mecanismos de información y comunicación a las instituciones y al público en general.
<p>AMARILLA - 2</p> <p>Cuando el evento mantiene una tendencia ascendente de desarrollo y se considera inminente su impacto, o se presentan situaciones leves de emergencia asociadas al evento.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación, actualización y seguimiento de la información2. Preparación y movilización de los subcomités de acuerdo a sus planes de trabajo y al estado de la emergencia.3. Evaluación preliminar de situación en el caso de emergencias leves en determinadas zonas4. Mantener contacto y coordinación con la CNE5. Informar a la población afectada o amenazada respecto a medidas de asistencia o población que se hayan adoptado.

ALERTAS	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS
<p data-bbox="272 338 375 365">ROJA - 3</p> <p data-bbox="272 405 743 558">Cuando ocurre el impacto observado presentando efectos desastrosos sobre las personas o las líneas vitales, haciendo necesaria la activación de los mecanismos previstos en el Plan de Emergencia.</p>	<ol data-bbox="829 401 1349 804" style="list-style-type: none"><li data-bbox="829 401 1349 457">1. Ejecución de acciones de socorro, asistencia y protección a la población afectada<li data-bbox="829 495 1349 583">2. Movilización de los subcomités de acuerdo a sus planes de trabajo y el estado de emergencia.<li data-bbox="829 621 1349 678">3. Mantener contacto y coordinación con la CNE<li data-bbox="829 716 1349 804">4. Informar a la población afectada o amenazada respecto a medidas de asistencia y protección que se hayan adoptado.